

**TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO**

- 1. AREA USUARIA:** Sección Capacitación.
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Servicio de capacitación en **Ítem 1:** Arquitectura de los Agentes de IA  
**Ítem 2:** Marco Metodológico en Herramientas de IA.

**3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:**

La presente contratación tiene como finalidad fortalecer las capacidades del personal del Banco de la Nación en el diseño, implementación y evaluación de soluciones de inteligencia artificial, mediante el desarrollo de competencias en arquitectura de agentes de IA y en el uso de marcos metodológicos, normativos y de gobernanza. Ello permitirá promover el uso responsable de la inteligencia artificial, optimizar procesos institucionales y contribuir a la toma de decisiones basada en datos en el marco de la transformación digital del Banco.



**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

Desarrollar en los participantes competencias técnicas y metodológicas para diseñar, implementar y evaluar soluciones de inteligencia artificial, integrando arquitecturas de agentes inteligentes y marcos metodológicos, normativos y de gobernanza, que permitan identificar oportunidades de mejora en los procesos del Banco de la Nación, asegurando la generación de valor y el uso ético de la tecnología.



**5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI**

OE12-Aplicar la transformación digital

**6. ANTECEDENTES**

No corresponde

**7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**



SERVICIO DE CAPACITACIÓN							
Concepto	Descripción						
Actividad de Capacitación	Ítem 1: Arquitectura de los Agentes de IA Ítem 2: Marco Metodológico en Herramientas de IA						
Requerimiento	Necesidad de Capacitación programada en el Plan de Capacitación 2026						
Horas y modalidad	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro Horas</th> <th>Modalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ítem 1: 24 Horas cronológicas</td> <td>Virtual</td> </tr> <tr> <td>Ítem 2: 18 Horas cronológicas</td> <td>Virtual</td> </tr> </tbody> </table>	Nro Horas	Modalidad	Ítem 1: 24 Horas cronológicas	Virtual	Ítem 2: 18 Horas cronológicas	Virtual
Nro Horas	Modalidad						
Ítem 1: 24 Horas cronológicas	Virtual						
Ítem 2: 18 Horas cronológicas	Virtual						
Frecuencia	02 veces por semana						
Alcance	Máximo 25 participantes por ITEM						
Público objetivo	Gerencia de Innovación y Transformación Digital						





TEMARIO



## ITEM 1. ARQUITECTURA DE LOS AGENTES DE IA

### Sesión 1: ¿Qué es un Agente de IA? Arquitectura General

- Definición de agente de IA y evolución histórica.
- Diferencia entre chatbot, asistente virtual y agente inteligente.
- Componentes de un agente moderno (input, razonamiento y output)
- LLMs como núcleo de razonamiento: rol y limitaciones
- Tipos de agentes con ejemplos concretos por cada tipo:
- Reactivos
- Con memoria
- Multiagente
- Patrones arquitectónicos más usados en entornos corporativos

### Sesión 2: Diseño de Flujos de Conversación e Intención

- Identificación de intenciones y entidades
- Modelado de flujos con diagramas (happy path + flujos alternativos)
- Manejo de ambigüedades: técnicas concretas (re-pregunta, confirmación, fallback)
- Diseño orientado a experiencia de usuario
- Diferencia entre prompt para LLM genérico vs. prompt para agente
- Estructuras de system prompt, instrucciones de rol y restricciones
- Técnicas: chain-of-thought, few-shot, instrucciones condicionales

### Sesión 3: Integración con APIs y Sistemas Internos

- ¿Qué es una API?
- Patrones de integración: agente → API → sistema interno
- Manejo de solicitudes externas
- Seguridad en integración
- Arquitectura de middleware (cuándo y por qué usarlo)
- Manejo de errores, timeouts y respuestas inesperadas
- Casos de uso: consulta de datos, generación de reportes

### Sesión 4: LangChain y Frameworks para Agentes (3 horas)

- Arquitectura de LangChain: chains, agents, tools, memory
- Tool calling: cómo el agente decide qué herramienta usar y cuándo
- Manejo de flujos complejos con múltiples herramientas
- Tabla comparativa de frameworks (LangChain, LlamaIndex, AutoGen, CrewAI):
- casos de uso recomendados por cada uno (referencia, sin práctica en todos)

### Sesión 5: Memoria, Contexto y Lógica de Decisión (3 horas)

- Memoria de corto plazo: historial de conversación, ventana de contexto
- Memoria de largo plazo: almacenamiento persistente, bases vectoriales
- Cuando usar cada tipo según el caso de negocio
- Qué son los embeddings y cómo representan significado
- Flujo de RAG: indexación → recuperación → generación
- Herramientas comunes: FAISS, ChromaDB, Pinecone (referencia comparativa)
- Cómo el contexto acumulado influye en las decisiones del agente

- Patrones de decisión: condicional, por score de relevancia, por instrucción del sistema

#### Sesión 6: Evaluación de Performance y Métricas de Calidad

- Métricas clave: precisión, coherencia, relevancia, latencia, tasa de fallback
- Evaluación automática: frameworks como RAGAS, LLM-as-judge
- Evaluación humana: criterios, rúbricas, sesgo del evaluador
- Testing de agentes: casos de prueba, pruebas de regresión, pruebas adversariales
- Monitoreo y trazabilidad: logs, trazas de herramientas, alertas

#### Sesión 7: Seguridad, Gobernanza y Escalabilidad

- Riesgos específicos de agentes de IA: prompt injection, fuga de datos, alucinaciones con consecuencias.
- Gestión de riesgos en IA
- Control de accesos y permisos por rol
- Protección de datos sensibles, enmascaramiento, anonimización, políticas de retención
- Marcos de gobernanza de IA aplicados a agentes
- Escalabilidad: arquitectura en nube, contenedores, orquestación básica
- Versionamiento con herramientas concretas: Git para prompts, registro de modelos
- Mantenimiento y ciclo de vida del agente

#### Sesión 8: Taller Integrador – Diseño y Presentación de un Agente Funcional

- Definición del caso de negocio
- Diseño de arquitectura completa
- Integración de herramientas
- Ajuste y cierre técnico
- Pruebas y validación
- Presentaciones
- Retroalimentación

### ITEM 2. MARCO METODOLÓGICO EN HERRAMIENTAS DE IA

#### Módulo 1: Marco Normativo y Gobernanza de la IA

- Ley N° 31814 y su Reglamento DS N° 115-2025-PCM: alcance, obligaciones y aplicación en el Banco de la Nación.
- Rol de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) como ente rector.
- Implicancias para proyectos de IA en entidades del sector público financiero.
- ISO 22989 — Tecnologías de la Información: Inteligencia Artificial.
- NTP-ISO/IEC 42001:2025 — Sistema de Gestión de Inteligencia Artificial.
- Ética y Responsabilidad en el Sector Público: Principios de transparencia, explicabilidad, supervisión humana y no maleficencia.
- Casos reales de fallo ético en IA en el sector financiero: lecciones aplicables.
- Gestión de sesgos en algoritmos financieros y protección de datos personales.
- Gobernanza de Datos en el BN: Clasificación de información para modelos de IA, Ciclo de vida del dato en un proyecto de IA, Calidad de datos como prerrequisito, Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y Roles de gobernanza



- Gestión de Riesgos en IA bajo NTP-ISO/IEC 42001

#### Módulo 2: Marco Metodológico y Diseño de Soluciones

- Metodologías de Proyectos de IA: Del problema al modelo: Fases de descubrimiento, recolección y preparación de datos, modelado y experimentación, validación, despliegue y monitoreo.
- Diferencia entre IA Generativa vs. IA Predictiva (Machine Learning) para el negocio.
- Metodologías de referencia: CRISP-DM, Design Thinking aplicado a IA, enfoque ágil para proyectos de datos
- Alineación con ISO 22989: uso de terminología estándar en la documentación del proyecto.
- Identificación y priorización de Casos de Uso Bancarios.
- Casos de uso relevantes para el BN: Atención al Cliente, Back Office, Anomalías y análisis predictivo.
- Taller de Ideación: Priorización de casos de uso según impacto y factibilidad técnica.

#### Módulo 3: Implementación Técnica y Autonomía Tecnológica

- Diseño de la solución IA
- Componentes de una propuesta técnica de IA: problema, datos, modelo, integración y salida
- Arquitectura simplificada de una solución de IA en entorno bancario: fuentes de datos → procesamiento → modelo → interfaz → monitoreo
- Herramientas No-Code/Low-Code: Uso de entornos seguros para prototipar sin depender de proveedores externos.
- Integración de APIs de IA en procesos internos del banco.
- Evaluación de Modelos y Mantenimiento: ¿Cómo medir si la solución de IA es efectiva? (KPIs de precisión vs. KPIs de negocio).
- Estrategias de actualización y monitoreo de deriva del modelo (Model Drift).
- Arquitectura simplificada de una solución de IA en entorno bancario: fuentes de datos → procesamiento → modelo → interfaz → monitoreo

Proyecto Integrador: Diseño del Roadmap de Implementación para un proceso específico del banco (Propuesta técnica + Sustento normativo).

De corresponder un cambio del docente, el proveedor deberá notificar, vía correo electrónico, al área usuaria con un mínimo de 15 días calendario adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de la formación académica, certificación y experiencia del docente propuesto, el cual debe ser aprobado por el área usuaria o caso contrario estará sujeto a la penalidad correspondiente o resolución de orden de servicio.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria deberá indicar, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, el contratista **NO** se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses.

La presente contratación **NO CALIFICA** como un servicio de consultoría.

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.**

No corresponde

**9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

No corresponde

**10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.



**HABILITACIÓN**

No corresponde

**EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD**

El postor deberá acumular el equivalente de experiencia a S/40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, correspondientes a los ítems 1 al 2, durante los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización, que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda:

Se consideran servicios similares, en relación con los ítems 1 al 2 del presente servicio de capacitación, aquellos vinculados a:

- Inteligencia Artificial y/o Inteligencia Artificial Generativa
- Ciencia de Datos y/o Analítica de Datos
- Machine Learning y/o Deep Learning
- Transformación Digital
- Automatización de Procesos y/o RPA
- Business Intelligence (BI) y/o Business Analytics
- Herramientas digitales aplicadas al análisis de información
- Ingeniería de prompts y/o uso de modelos de lenguaje (LLM)
- Gobernanza de datos y/o gestión de datos

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**PERSONAL PROPUESTO**

**ITEM 1**

**1. Formación Académica:**

Titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería Industrial.

**Acreditación:** Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que demuestren la formación requerida y/o con registros en la SUNEDU.

**2. Capacitación:**

Magister en Gestión y Políticas de la Innovación y Tecnología o Magister en Inteligencia Artificial y/o Ciencia de Datos y/o Estadística Aplicada y/o Administración (MBA).

**Acreditación:** Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que demuestren la formación requerida y/o con registros en la SUNEDU

**3. Experiencia:**

Experiencia mínima de tres (03) años como docente o ponente, en el sector público y/o privado, en el desarrollo de cursos, talleres o programas formativos iguales o similares al objeto de la contratación, en temas relacionados a inteligencia artificial y/o analítica de datos y/o transformación digital y/o innovación, tecnología.

**Acreditación:** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**ITEM 2**

**1. Formación Académica:**

Titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Industrial o estadística o Administración o Ciencia de Datos.

**Acreditación:** Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que demuestren la formación requerida y/o con registros en la SUNEDU.

**2. Capacitación:**

Como mínimo un estudio de especialización y/o posgrado en Inteligencia Artificial y/o Ciencia de Datos y/o Big Data y/o Analítica de Datos y/o Business Intelligence y/o Transformación Digital y/o Innovación Tecnológica

**Acreditación:** Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que demuestren la formación requerida y/o con registros en la SUNEDU.

**3. Experiencia:**

Experiencia mínima de tres (03) años como docente o ponente, en el sector público y/o privado, en el desarrollo de cursos, talleres o programas formativos iguales o similares al objeto de la contratación, en temas relacionados a inteligencia artificial y/o analítica de datos y/o transformación digital y/o innovación, tecnología.

**Acreditación:** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**11. VISITA TECNICA**

No corresponde

**12. ENTREGABLES:**

La prestación del servicio de capacitación consta de los siguientes entregables:



Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Será de 2 días de anticipación al inicio de las actividades de capacitación de cada ITEM.	<b>Entregable N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entrega de material de capacitación, que incluya syllabus, presentaciones (PPT), lecturas y cronograma de capacitación</li> </ul>
Será a los 07 días calendario, contados a partir de finalizada la actividad de capacitación de cada ítem.	<b>Entregable N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de notas por cada ítem de curso, el cual deberá ser remitido a la Sección Capacitación dentro de los siete (07) días calendario posteriores a la culminación de cada ítem de curso. Dicho informe deberá contener como mínimo: lista de participantes, registro de asistencia por sesión, nota obtenida en la actividad práctica o trabajo de aplicación desarrollado durante el curso, nota final del curso y la condición de aprobado o desaprobado de cada participante, conforme a los criterios de evaluación establecidos para la actividad de capacitación.</li> <li>✓ Certificados digitales individuales de aprobación, emitidos al culminar cada ítem de curso, donde se consignen los apellidos y nombres en mayúscula de los participantes aprobados, considerando una nota mínima aprobatoria de catorce (14) y una asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%), los cuales deberán ser remitidos a la Sección Capacitación dentro del mismo plazo señalado.</li> <li>✓ Al concluir el proceso formativo, se deberá remitir un informe que incluya un resumen de la ejecución por cada uno de los 2 ítems de cursos descritos con recomendaciones para futuras ediciones y el registro de incidencias, en caso se presenten.</li> </ul>



**13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No corresponde

**15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIEGO**

No corresponde

**16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR**

No corresponde

**17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de hasta 120 días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico

**18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La ejecución del servicio correspondiente a los Ítems 1 y 2 se realizará bajo modalidad virtual y se impartirán en la plataforma del contratista, quien asegurará las condiciones técnicas necesarias para las sesiones virtuales.

**19. FORMA DE PAGO**

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) de la siguiente manera:

- Al finalizar las actividades y la remisión del entregable N°2, el 100% del importe asignado para la ejecución del Ítem 1
- Al finalizar las actividades y la remisión del entregable N°2, el 100% del importe asignado para la ejecución del Ítem 2

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original.



Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 09:00 am a 16:00 horas

**20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:**

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la Sección Capacitación, previa verificación del cumplimiento del servicio a través de una lista de chequeo, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías

**21. CONFIDENCIALIDAD:**

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

**22. PENALIDAD**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

**23. OTRAS PENALIDADES**

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer otras penalidades distintas a la penalidad por mora.



Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir con el plazo establecido para notificar el cambio del docente y presentar la documentación sustentatoria del cumplimiento del personal propuesto.	4% del importe del servicio	Mediante correo electrónico, la Sección Capacitación comunicará el motivo de la penalización.

**24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.

**25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

**26. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**OTROS CARACTERÍSTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN**

Esta contratación de servicios corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo



50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbcs>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

-----  
FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

.....  
Juan Carlos Bustamante Gonzales  
Gerente (e)  
Recursos Humanos Y Cultura



